SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): TUIRO SOEL PRUDENCIANA
Título Habilitante: 17-MAD-TAM/CON-PFDM-2019-003
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 1694-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA MANU
Inicio de vigencia del Plan: 13/11/2008
Zafra: 2008-2009
Volumen del Plan(m3): 1128.76
Consultor/Regente que suscribió el plan: CORDOVA AGUILAR KAREN NALDY
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 24/03/2010, Término: 24/03/2010
Nro Res. Inicio PAU: 007-2012-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 221-2012-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.2U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Couratari guianensis* \| *Misa*		250.21	243.446
2	*Schizolobium sp.* \| *Pashaco*		33.2	30.909
3	*NN* \| *Aleton*		70.8	70.63
4	*Jacaranda copaia* \| *Malecón*		48.04	12.955
5	*Huberodendron swietenioides* \| *Achihua*		29.95	7.046

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Cedrelinga catenaeformis \| Tornillo*		159.98	150.653	1.868	1,2%	1,2%
2	*Protium sp. \| Copal, Incienzo*		68.34	52.545	4.502	8,6%	6,6%

Fuente: Resolución N° 221-2012-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:11:39

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.